



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976,
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

000312		
NUMERO		
10	03	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229809	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(331026) ESCUELA PREPARATORIA NO. 19
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

331026	ESCUELA PREPARATORIA NO. 19
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
15619097	Paseo del Almendro S/N. esq. Lucio Blanco, Fracc. Vistas de Tesistán, Zapopan, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

MARTÍN DANIEL DOMINGUEZ FLORES			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	CABLE HDMI DE ALTA VELOCIDAD 10 METROS BLINDADO MANHATTAN No. PARTE: 323246	6.00	655.00	3,930.00
PZA	CONVERSION ADAPTADOR VIDEO NINI DISPLAYPORT A HDMI STAR TECH No. PARTE MDP2HDMI	6.00	248.00	1,488.00
PZA	PROCESADOR INTEL CORE I5-6400 SOCHE 1151	1.00	3,436.00	3,436.00
PZA	FUENTE DE PODER COOLER MASTER G650M 650W (RS650-AMAAB1-US)	1.00	1,460.00	1,460.00
PZA	MOTHERBOARD GIGABYTE GA-Z170XP-SLI SOCKET 1151, (DDR4) VGA	1.00	2,628.00	2,628.00
PZA	MEMORIA DIMM DDR4 PATRIOT 8 GB 2133 MHZ (PSD48G21332H)	1.00	720.00	720.00
IMPORTE CON LETRA: Quince Mil Ochocientos Cuarenta y Siete pesos 92/100 M.N.			SUB-TOTAL	13,662.00
			I.V.A.	2,185.92
			TOTAL	15,847.92

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES				
TIEMPO DE ENTREGA:	7 DIAS	LUGAR DE ENTREGA:	EN LA DEPENDENCIA	
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %
			a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES			
ELABORO MRO. JOSE MENDEZ SANCHLZ	AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	RECIBI EL BIENES DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

ABARROTERA PAPELERIA DOMINGUEZ

MANIFIESTO DE TENDENCIAS DEL DINERO

MARTES, 8 DE MARZO DE 2016

RFC: [REDACTED]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AV, JUAREZ 976
CENTRO, GUADALAJARA

AT'N DIRECTOR JESUS RAMIREZ
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ESCUELA PREPARATORIA No. 19

MUY SEÑORES NUESTROS:
POR MEDIO DE LA PRESENTE ES GRATO COTIZARLES LA SIGUIENTE MERCANCIA

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	SUBTOT	I.V.A.	IMPORTE
6	CABLE HDMI DE ALTA VELOCIDAD 10 METROS BLINDADO MANHATTAN No. PARTE: 323246	\$ 655.00	3,930.00	628.80	4,558.80
6	CONVERSOR ADAPTADOR VIDEO NINI DISPLAY A HDMI STAR TECH No. PARTE MDP2HDMI	\$ 248.00	1,488.00	238.08	1,726.08
1	PROCESADOR INTEL CORE I5-6400 SOCHE 11	\$ 3,436.00	3,436.00	549.76	3,985.76
1	FUENTE DE PODER COOLER MASTER G650M 6 (RS650-AMAAB1-US)	\$ 1,460.00	1,460.00	233.60	1,693.60
1	MOTHERBOARD GIGABYTE GA-Z170XP-SLI SOC 1151, (DDR4) VGA	\$ 2,628.00	2,628.00	420.48	3,048.48
1	MEMORIA DIMM DDR4 PATRIOT 8 GB 2133 MHZ (PSD48G21332H)	\$ 720.00	720.00	115.20	835.20
	2991				

VIGENCIA DE PRECIOS: 15 DIAS
PLAZO DE PAGO: 30 DIAS
ENTREGA 2 DIAS
L.A.B. GUADALAJARA, JAL

SUBTOTAL	13,662.00
I.V.A	2,185.92
TOTAL	15,847.92

ATENTAMENTE

**MARTIN DANIEL DOMINGUEZ FLORES
GERENTE GENERAL**

- 1.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa un correo electrónico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.